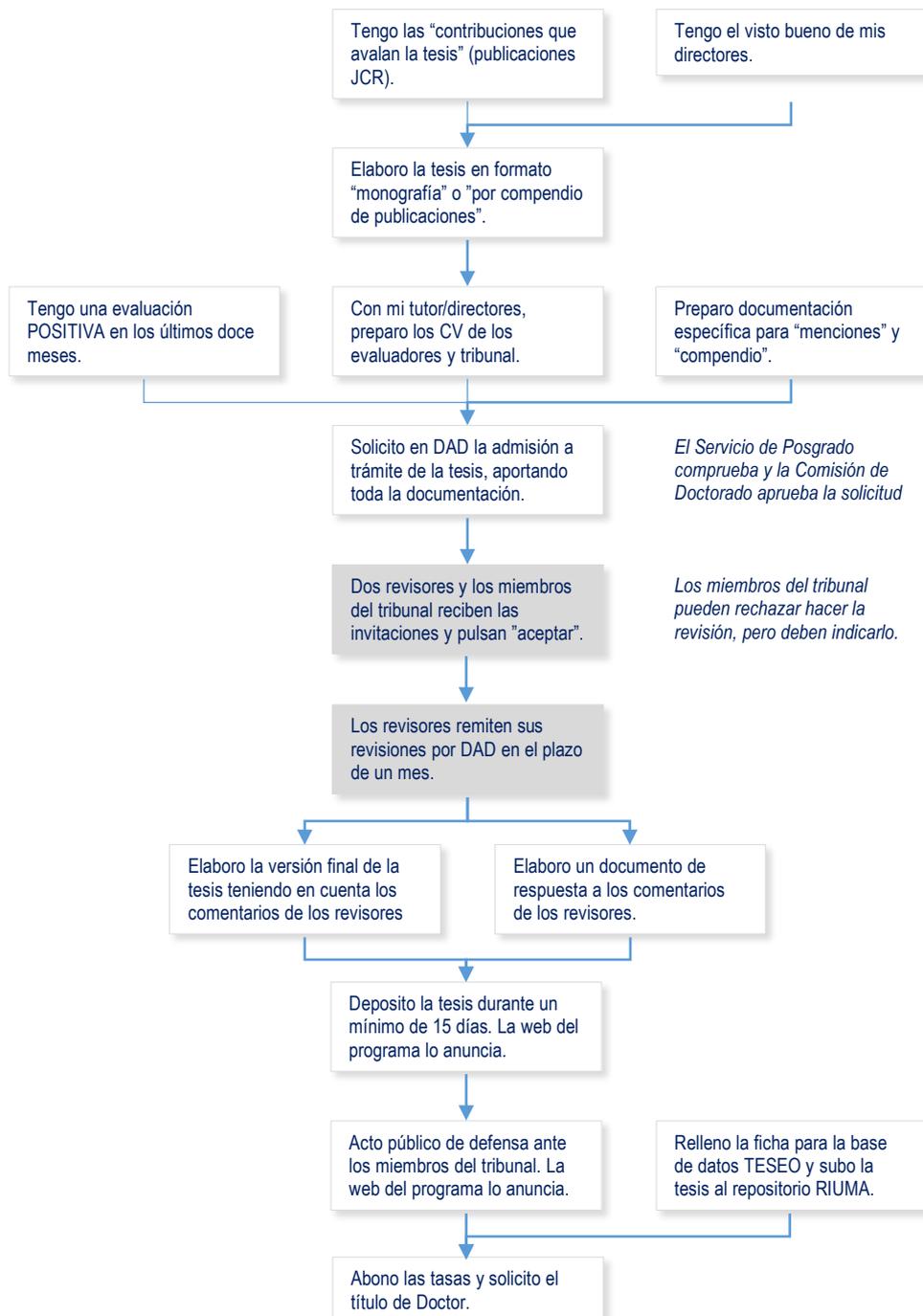


PREGUNTAS FRECUENTES DE ALUMNOS PRÓXIMOS A DEFENDER LA TESIS

Este documento tiene meramente carácter orientativo y carece de validez oficial, por lo que no establece ni crea derechos o normativa distintos de los recogidos en la Memoria de Verificación del Programa de Doctorado en Ingeniería Mecatrónica (www.uma.es/doctorado-mecatronica/) y en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Málaga (<http://www.uma.es/doctorado/info/22402/reglamento-doctorado/>). Asimismo, se aconseja consultar el documento de Preguntas Frecuentes de carácter general para todos los programas de doctorado de la UMA (<http://www.uma.es/cipd/info/10885/preguntas-frecuentes/>).

EL PROCESO DE DEFENSA DE LA TESIS VISTO POR EL DOCTORANDO...



NO ME DA TIEMPO...

Necesito un poco más de tiempo para terminar la tesis. ¿Qué diferencia hay entre una prórroga y una baja temporal?

La *prórroga* se puede solicitar cuando se AGOTA EL PLAZO establecido y se requiere más tiempo para seguir trabajando en la tesis. Por ejemplo, si tienes publicaciones pendientes que todavía no han respondido, o si necesitas tiempo extra para mejorar resultados o la redacción de la tesis. Es necesario justificar la necesidad de una prórroga cuando esta se solicita en DAD. En principio, la prórroga permite extender el plazo en un año para los estudiantes de tiempo completo y en dos años para los de tiempo parcial. Si por circunstancias justificadas se agotase el tiempo de la prórroga, sería posible solicitar una segunda prórroga de un año (independientemente del régimen de dedicación).

La *baja temporal* se puede solicitar EN CUALQUIER MOMENTO debido a circunstancias personales (laborales, familiares ...) que impidan o dificulten seriamente dedicarse a la tesis durante los meses de la baja. Un doctorando podría beneficiarse de hasta dos bajas temporales, las cuales deberán tener un período mínimo de seis meses y máximo de un año. La solicitud (mediante DAD) deberá ser dirigida y justificada ante la Comisión Académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado. Esto no es óbice para que luego se puedan solicitar aplazamientos justificadamente. Si por ejemplo, estás de baja seis meses, la fecha límite de la tesis se aplazaría seis meses.

¿Existe una baja temporal por enfermedad o incapacidad temporal?

Si. La baja por causas médicas no tiene restricciones en cuanto al número de períodos de baja o su duración. El tiempo de la baja se refleja en una extensión equivalente en la fecha límite para terminar la tesis. Para solicitar una baja por enfermedad (en el apartado de "baja temporal" del DAD) es necesario aportar un justificante médico.

He solicitado la segunda prórroga en DAD ¿Podría solicitar otra?

No. Tras la segunda prórroga es imprescindible depositar la tesis antes de que concluya el año.

¿Debo formalizar la matrícula si estoy de baja temporal en el programa?

Si. La matrícula debe formalizarse en el período establecido (en torno al mes de noviembre) independientemente de la situación de baja temporal o baja por enfermedad.

¿MONOGRAFÍA O COMPENDIO?...

¿Qué son las “contribuciones que avalan la tesis”?

El artículo 19 del reglamento de doctorado de la UMA establece el concepto de “contribuciones que avalan la tesis” para asegurar que las tesis doctorales cumplen con unos requisitos mínimos de calidad antes de ser defendidas. Eso no significa que el doctorando no pueda reflejar en su tesis otras contribuciones (por ejemplo, trabajo publicado en un congreso). Así, se podría considerar que las “contribuciones que avalan la tesis” son un subconjunto selecto de todas las contribuciones del doctorando.

Concretamente, las “contribuciones que avalan la tesis” tienen que cumplir una serie de requisitos:

- ✓ Son “aportaciones de calidad”, es decir, que individualmente computan al menos 0.5 puntos en los criterios de calidad de la ANECA.
(http://www.aneca.es/content/download/10520/118039/file/pdc_ppiosyorientaciones_conv2010_110119.pdf).
- ✓ El doctorando figura entre los dos primeros autores.
- ✓ Han sido presentadas, publicadas o aceptadas para su publicación con posterioridad a la fecha de la primera matrícula en el Programa de Doctorado.
- ✓ En ellas consta la Universidad de Málaga como afiliación del director y/o el doctorando.
- ✓ Esas contribuciones no se han utilizado anteriormente para avalar otra tesis.

¿Cuántas “contribuciones que avalan la tesis” necesito como mínimo para poder defender la tesis?

El reglamento establece que es necesario sumar como mínimo 1 punto de los criterios de la ANECA. Para el campo de Ingeniería y Arquitectura, en el que se enmarca nuestro Programa, se considera el tercil de la revista en el *Science Citation Index (SCI)*: 1 punto para revistas en el primer tercil, 0.75 puntos para revistas en el segundo tercil, y 0.5 puntos para revistas en el tercer tercil. En el caso de que la revista no esté indexada no se recibirá puntuación alguna. El SCI se puede consultar en la *Web of Science* (<http://wos.fecyt.es/>).

En resumen, en general se requieren al menos dos publicaciones JCR para avalar la tesis (aunque puede ser solo una si ésta es del primer tercil).

¿Puedo presentar una “Tesis por Compendio” en lugar de una monografía?

La tesis por compendio está regulada en el artículo 21 del reglamento (https://www.uma.es/doctorado/info/22402/reglamento-doctorado#Titulo_4). El único requisito particular es que el compendio incluya al menos 3 “publicaciones”.

Al igual que la tesis en monografía, la tesis por compendio tiene que cumplir los requisitos mínimos en cuanto a “contribuciones que avalan la tesis”. En principio, esto no está reñido con que además pudieran incluirse en el compendio otro tipo de trabajos del doctorando (e.g., trabajos que se encuentren en revisión o publicaciones en congresos importantes).

¿Cuáles son las ventajas e inconvenientes de una “Tesis por Compendio”?

En principio, es un formato tan válido como el de monografía, que, como todo, puede tener sus ventajas e inconvenientes. Como ventaja, permite aprovechar directamente las publicaciones, si bien sigue siendo imprescindible añadir un resumen, una introducción y unas conclusiones. Como inconvenientes, se pueden considerar los siguientes:

- Podría ocurrir que un concepto de la tesis esté desarrollado en varias publicaciones, con lo que presentarlas como elementos independientes pudiese resultar menos eficaz que reelaborarlo en un capítulo unificado de una monografía. Por eso, es una decisión que debe estudiarse con el director de la tesis.
- Puede haber revisores y/o miembros de tribunal menos familiarizados con el formato o que lo pudieran valorar menos.
- Requiere papeleo adicional en el proceso de admisión a trámite.
- Hay que preparar una versión adicional de la tesis para su publicación en el repositorio RIUMA, en la que se sustituyan las copias de las publicaciones (en muchos casos protegidas por *copyright*) por una hoja con su referencia completa, el resumen y el DOI.

¿Cómo es una “Tesis por Compendio”?

En la UMA, una Tesis por Compendio debe cumplir lo siguiente:

- El doctorando tiene el mínimo exigible de “publicaciones que avalan la tesis”.
- La tesis por compendio debe incluir la copia de al menos tres publicaciones. No es necesario que todas sean “publicaciones que avalan la tesis”, pero la suma de las publicaciones incluidas debe ser igual o superior a un punto de acuerdo con los terciles JCR (primer tercil: 1 punto; segundo tercil: 0.75 puntos; tercer tercil: 0.5 puntos).
- Además de las publicaciones es necesario elaborar un resumen, una introducción lo suficientemente extensa que justifique la unidad temática de las contribuciones y unas conclusiones.

¿Hace falta papeleo especial para una Tesis por Compendio”?

Si. Al solicitar la admisión a trámite de la tesis a través de DAD, será necesario aportar la siguiente documentación adicional:

- Modelo de solicitud de tesis por compendio, firmado por los directores de la tesis: http://www.uma.es/doctorado/navegador_de_ficheros/DocDoctorado/descargar/Impresos%20Defensa%20Tesis%20RD%2099/SOLICITUD%20DEFENSA%20TESIS%20por%20COMPENDIO%20RD%2099-11.doc
- Aceptación por escrito de los coautores de las publicaciones de que el doctorando las presente como parte de la tesis.
- Renuncia de los coautores a presentar las publicaciones como parte de otras tesis doctorales en cualquier universidad.

A PUNTO DE SOLICITAR LA DEFENSA ...

Voy a solicitar la defensa de la tesis. ¿Necesito solicitar a la evaluación anual obligatoria?

En el momento de admisión a trámite de la tesis, es preciso contar con una evaluación positiva en los últimos 12 meses. En principio, solo es necesario solicitar la evaluación anual si la admisión a trámite se solicita coincide dentro del período de evaluación que corresponda al estudiante (septiembre-octubre o febrero-marzo, dependiendo de cada doctorando). En todo caso, hay que tener en cuenta que es posible que la solicitud de admisión a trámite sea revocada por algún motivo y haya que volver a presentarla más tarde. En caso de duda, es preferible solicitar la evaluación anual ya que no se pierde nada al hacerlo.

Voy a depositar la tesis. ¿Necesito matricularme para el próximo curso?

Es necesario formalizar una nueva matrícula si el acto de defensa de la tesis tiene una fecha posterior al 30 de septiembre.

¿Puede mi tesis tener “mención industrial”?

La “mención industrial” da un valor añadido a la tesis. Por las características de nuestro programa, muchas tesis podrían adecuarse a que les sea otorgada la mención “Doctorado industrial”. Los requisitos se recogen en el Artículo 23 bis [del Reglamento de Estudios de Doctorado de la UMA](#), y se resumen a continuación. El doctorando debe estar contratado por una empresa (o la administración) y su tesis tener relación directa con un proyecto de investigación o desarrollo experimental realizado en esta empresa, que firmará un convenio con la UMA. Además, un director de tesis pertenecerá a la empresa.

La mención industrial se solicita en DAD marcando la opción correspondiente en el momento de la solicitud de la admisión a trámite de la tesis. La documentación justificativa (contrato laboral y otra) se dirige por registro al Servicio de Posgrado.

¿Puede mi tesis tener “mención internacional”?

La mención internacional se solicita en DAD marcando la opción correspondiente en el momento de la solicitud de la admisión a trámite de la tesis. Los principales requisitos para la mención internacional son los siguientes:

- El doctorando aporta un certificado de estancias en universidades o centros de investigación extranjeros, con una duración total de al menos 3 meses: https://www.uma.es/doctorado/navegador_de_ficheros/DocDoctorado/descargar/CERTIFICADO_%20ESTANCIA_COTUTELA_%20y%20_MENCION_INTERNACIONAL_INGLES.docx
- Los evaluadores externos de la tesis y al menos un miembro titular y otro suplente del tribunal pertenecen a universidades u organismos de enseñanza superior o de investigación extranjeros. El investigador responsable de la estancia no podrá ser evaluador.
- Que toda o al menos el resumen (mínimo 5.000 palabras) y las conclusiones, se redacten y presenten en una de las lenguas habituales para la comunicación científica (no valen lenguas oficiales y co-oficiales de España). Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla español.

YA HE DEPOSITADO LA VERSIÓN DEFINITIVA DE LA TESIS

¿Tengo que hacer pública mi tesis?

Según el RD 99/2011, la universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación.

En la UMA, esto se gestiona en el repositorio RIUMA: <https://www.uma.es/servicio-publicaciones-y-divulgacion-cientifica/info/90542/publica-tu-tesis/>

Existen consideraciones especiales para la publicación de tesis como compendio de publicaciones, donde las publicaciones con *copyright* deben ser sustituidas por una hoja con la referencia completa, el resumen y el DOI.

En caso de que no se desee hacer pública la tesis, por cuestiones de confidencialidad y/o régimen de la propiedad intelectual o industrial, es posible solicitar un embargo a RIUMA, que deberá estar avalado por la Comisión Académica del programa. También es posible solicitar un embargo temporal si la tesis incluye material pendiente de publicación.

¿Qué es TESEO?

Es una base de datos con la información de todas las Tesis Doctorales defendidas en España. El doctorando debe crear su entrada a través de una aplicación específica del ministerio. La UMA ofrece recomendaciones para rellenar la ficha: <https://www.uma.es/doctorado/info/12632/recomendaciones-teseol/>.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Programa de Doctorado en
Ingeniería Mecatrónica